



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE PROYECTO QUE INDICA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2009.



EXENTA Nº

30.ABR2010* 2209

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; Convenios de Ejecución de Proyectos Folios Nº 75495, Nº 75282, Nº 75352, Nº 74897, Nº 75123, Nº 75044, Nº 75032, Nº 74987, Nº 74490, Nº 71228, Nº 74721, Nº 75250, Nº 74533 y Nº 74998 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias Nº 671 de 18 de febrero, Nº 781 de 19 de febrero, Nº 350 de 9 de febrero, Nº 543 de 16 de febrero, Nº 791 de 19 de febrero, Nº 405 de 9 de febrero, Nº 651 de 18 de febrero, Nº 362 de 9 de febrero, Nº 407 de 9 de febrero, Nº 310 de 9 de febrero, Nº 653 de 18 de febrero, Nº 386 de 9 de febrero, Nº 387 de 9 de febrero, Nº 409 de 9 de febrero, todas de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, otorgados por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno Nº05-S/1889 de 9 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo Nº187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Creación y Producción de Música Nacional, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales y Capacitación Profesional, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números Nº 75495, Nº 75282, Nº 75352, Nº 74897, Nº 75123, Nº 75044, Nº 75032, Nº 74987, Nº 74490, Nº 71228, Nº 74721, Nº 75250, Nº 74533 y Nº 74998.

de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



NICOLÁS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 466

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento de La Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyecto.